**ANEXO N° 11**

**MODELO DE INFORME LEGAL**

***GUÍA DE ESTILO:***

* *Como guía de estilo del Informe Legal se tiene:*
* *Los puntos o espacios entre corchetes “[…]” deben ser completados con información relevante por LA ENTIDAD PÚBLICA de acuerdo a la indicación contenida en ellos.*
* *Las indicaciones realizadas en los apartados denominados como “IMPORTANTE” y en color azul, deben ser utilizados por LA ENTIDAD PÚBLICA para elaborar el Informe Legal, en lo que corresponda.*
* *Las expresiones en singular comprenden, en su caso, al plural y viceversa.*
* *Dependiendo del objeto del proyecto, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de información adicional que resulte indispensable para la elaboración del informe legal y que resulte necesario para la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este documento.*
* *Cuando el proceso de selección se desarrolle bajo el concepto de Agrupamiento de Proyectos, se emitirá un informe legal conteniendo el análisis de cada proyecto.*

**INFORME LEGAL Nº [INDICAR NUMERO DE DOCUMENTO]- [CONSIGNAR AÑO Y SIGLAS DE LA OFICINA]**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para :** | **[NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO A CARGO DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL O LA QUE HAGA DE SUS VECES]**  [Jefe de la Oficina de Asesoría Legal o la que haga de sus veces] |
| **Asunto :** | Informe Legal para solicitud de Informe Previo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, relacionado al proyecto [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con código único N° [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] en el marco del TUO de la Ley N° 29230. |
| **Referencia:** | [CONSIGNAR EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL COMITÉ ESPECIAL MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL INFORME LEGAL Y LOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE] |
| **Fecha :** | [CONSIGNAR LUGAR, DÍA MES Y AÑO DE EMISION DEL INFORME LEGAL] |

Me dirijo a usted en relación a la solicitud del Informe Legal necesario para la solicitud del informe previo de la Contraloría General de la República por parte de [INDICAR NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA] para la ejecución (Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN CASO CORRESPONDA) del proyecto de inversión [INDICAR NOMBRE DEL PROYECTO] con código único N° [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230.

1. **ANTECEDENTE:**

Mediante [CONSIGNAR EL NUMERO DEL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA], el Presidente del Comité Especial que conduce el proceso de selección relacionado al Proyecto: [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL PROYECTO] con código único N° [CONSIGNAR CÓDIGO ÚNICO], solicita se emita el Informe Legal establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 y a lo dispuesto en el literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional del Control y de la Contraloría General de la Republica, para lo cual adjunta la documentación que acredita las actuaciones llevadas hasta la fecha sobre el referido proyecto que comprenden un proceso de selección en el marco de la normativa del mecanismo de Obras por impuestos.

***IMPORTANTE:***

* *Se puede completar la información con documentos relacionados al Proyecto y que sirvan para la elaboración del informe legal.*

1. **ANÁLISIS:**
   1. En virtud de lo dispuesto en [INDICAR LA NORMA QUE FACULTA A LA OFICINA EMITIR INFORMES LEGALES (REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, MANUAL OPERATIVO, MANUAL DE OPERACIÓN Y FUNCIONES RESOLUCIÓN DE DELEGACION DE FACULTADOS U OTRO DOCUMENTO SIMILAR], esta oficina se encuentra facultada para [DETALLAR LA FUNCIÓN RELACIONADA CON LA EMISIÓN DE LOS INFORMES LEGALES U OPINIÓN DE CARÁCTER JURIDICCO DE LA ENTIDAD PUBLICA]

***IMPORTANTE:***

***El presente numeral es aplicable para el caso de los sectores del Gobierno Nacional***. *En este aspecto, el análisis debe versar sobre: (i) la legalidad de la documentación que sustente la libre disponibilidad del terreno donde se ejecutará el(los) proyecto(s), y de ser necesario, (ii) la legalidad de los documentos que sustenten el saneamiento físico legal del (los) terreno(s), (iii) la titularidad de quienes emiten la libre disponibilidad del terreno, acorde con la jurisdicción del terreno; dicha documentación debe formar parte del contenido de las bases conforme a los documentos estandarizados aprobados por la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, según corresponda:*

“

* 1. *El subnumeral 6 del numeral 6.6.2. de la Directiva N° 012-2016-CG/GPROD denominada “Emisión del Informe Previo establecido por el literal l) del Artículo 22 de la Ley N° 27785”, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 148-2016-CG, se establece como requisito para la emisión del Informe Previo, la presentación de un informe legal que contenga la opinión favorable a la emisión de dicho informe y que sea emitido por la Oficina de Asesoría Legal o la que haga de sus veces, en la cual se incluye los aspectos que se analizarán a continuación:*

1. *Análisis sobre la aprobación de la lista de proyectos priorizados a ejecutar en el marco del TUO de la Ley Nº 29230 y del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230.*
2. *Análisis sobre los principales aspectos legales relacionados con la solicitud, precisando dentro de qué atribución(es) la entidad ejecuta el proyecto, con indicación expresa de la base legal aplicable.*
3. *Análisis del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa de la entidad; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, normas sobre Responsabilidad y Transparencia Fiscal, disposiciones sobre Presupuesto y Endeudamiento Público; así como de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, normas sobre Planificación y otras que resulten aplicables al caso.*
4. *Opinión acerca de los proyectos de Bases de los procesos de selección de la Empresa Privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto, y de la Empresa Privada encargada de la supervisión, así como del proyecto de Convenio de Inversión Pública Nacional a suscribir con el adjudicatario de la buena pro y del contrato de la empresa privada supervisora, que incluya la evaluación respecto a su contenido y si cumplen con los requisitos formales correspondientes. [SEGÚN CORRESPONDA]*
5. *Análisis sobre los aspectos legales relacionados con los documentos que acrediten la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto.*
6. *Opinión respecto a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad para el financiamiento de los Proyectos y su mantenimiento, de ser el caso.”*
7. Para el caso de procesos de selección que contengan proyectos propuestos por el sector privado, se debe remitir opinión legal respecto a la documentación presentada por dicho sector como parte de su propuesta de proyectos para su priorización, con carácter de petición de gracia.

***IMPORTANTE:***

***El presente literal es aplicable para el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas****. En este aspecto, el análisis debe versar sobre: (i) la legalidad de la documentación que sustente la libre disponibilidad del terreno donde se ejecutará el(los) proyecto(s), y de ser necesario, (ii) la legalidad de los documentos que sustenten el saneamiento físico legal del (los) terreno(s), (iii) la titularidad de quienes emiten la libre disponibilidad del terreno, acorde con la jurisdicción del terreno; dicha documentación debe formar parte del contenido de las bases conforme a los documentos estandarizados aprobados por la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, según corresponda:*

*“*

* 1. *El subnumeral 9 del numeral 6.6.1. de la Directiva N° 012-2016-CG/GPROD denominada “Emisión del Informe Previo establecido por el literal l) del Artículo 22 de la Ley N° 27785”, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 148-2016-CG, se establece como requisito para la emisión del Informe Previo, la presentación de un informe legal que contenga la opinión favorable a la emisión de dicho informe y que sea emitido por la Oficina de Asesoría Legal o la que haga de sus veces, en la cual se incluye los aspectos que se analizarán a continuación:*

1. *Pronunciamiento legal sobre la aprobación del [INDICAR SI ES EL CONSEJO REGIONAL, CONCEJO MUNICIPAL O CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN CORRESPONDA] respecto de la ejecución del proyecto en el marco del TUO de la Ley Nº 29230 y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, así como respecto a si ella se efectuó por mayoría o unanimidad.*
2. *Análisis sobre los principales aspectos legales relacionados con la ejecución del proyecto, la selección de la Empresa Privada, la empresa supervisora y demás acciones establecidas por el TUO de la Ley Nº 29230 y el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, teniendo en cuenta las disposiciones de la [INDICAR SI ES LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LA LEY UNIVERSITARIA SEGÚN CORRESPONDA] o las disposiciones contenidas en la normatividad de la entidad solicitante, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, normas sobre Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley de Descentralización Fiscal, disposiciones sobre presupuesto y endeudamiento público y normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública; precisando la función o competencia en la que se enmarca el proyecto a ejecutarse; con indicación expresa de la base legal empleada.*
3. *Opinión respecto del proyecto de Bases del proceso de selección de la empresa privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto y de la empresa privada encargada de la supervisión, así como del proyecto de Convenio de Inversión Pública a suscribir con el adjudicatario de la buena pro y del contrato de la empresa privada supervisora, que incluirá la evaluación respecto a su contenido y si cumplen con los requisitos formales correspondientes. [SEGÚN CORRESPONDA]*
4. *Análisis sobre los aspectos legales relacionados con los documentos que acreditan la libre disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto.”*
5. Para el caso de procesos de selección que contengan proyectos propuestos por el sector privado, se deberá remitir opinión legal respecto a la documentación presentada por dicho sector como parte de su propuesta de proyectos para su priorización, con carácter de petición de gracia.
6. **CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto, se remite el presente informe legal que contiene la opinión favorable a la solicitud del Informe Previo del proyecto [CONSIGNAR NOMBRE DEL PROYECTO] con código único N° [CONSIGNAR CÓDIGO ÚNICO DEL PROYECTO] con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 y a la Resolución de Contraloría N° 148-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 012-2016-CG/GPROD “Emisión del Informe Previo establecido por el literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785”.

1. **RECOMENDACIÓN**:

Comunicar la presente información a la Contraloría General de la República, para su evaluación y opinión.

Atentamente,

---------------------------------------

[**NOMBRE, FIRMA Y SELLO**

**DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE]**

**Visto, el presente informe, el funcionario que suscribe lo hace suyo en señal de conformidad**

[CONSIGNAR LUGAR, DÍA, MES Y AÑO]

-----------------------------------------------------------------------------------------

[INDICAR NOMBRE Y APELLIDOS DELFUNCIONARIO

A CARGO DE LA OFICINA O LA QUE HAGA DE SUS VECES]

**[CON SELLO LEGIBLE DEL RESPONSABLE]**